



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 662-19

19 DIC 2019

Salta,
Expediente N° 12.608/19

VISTO, la convocatoria efectuada mediante Resolución –D- N° 537/19 para la contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de los equipos de Aires acondicionados de las aulas de Anatomía A y B de la Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación se realiza en virtud del inicio de trámite planteado por el Vicedecano de esta Unidad Académica, solicitando la contratación de los Servicios de mantenimiento y cambio de filtros a los sistemas de aire acondicionado ubicados en las aulas de Anatomía A y B de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 35.000,00)**, previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente por la Dirección Económica a fs. 04 y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención en primera instancia, concluyendo en el Dictamen N° 19.483, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que por Resolución –D- N° 537/19 se llamó a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 30/19.

Que se dio difusión en la página oficial de la Oficina Nacional de Contrataciones y página oficial de la Facultad de Ciencias de la Salud y se curso invitación a firmas del medio.

Que el Acta de Apertura de Ofertas da cuenta de la presentación de 1 (una) propuesta correspondiente a la firma: Electro Clima Sur.

Que efectuado el análisis de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora emite informe, elaborado a partir del examen de los aspectos formales, calidad de los oferentes y valoración de la oferta más conveniente.

Que dicha Comisión aconseja, la adjudicación por cumplir con los requisitos establecidos, resultar la oferta admisible y más conveniente al objeto de la presente



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

662-19

Salta, **19 DIC 2019**
Expediente N° 12.608/19

contratación a la única firma presentada: **ELECTRO CLIMA SUR Cuit N° 20-26828361-8** por un total de PESOS SETENTA MIL CIEN CON CERO CENTAVOS (\$ 70.100,00).

Que se notificó a la firma participante, y cumplido el periodo de impugnación la misma no presenta objeción alguna al Dictamen de Adjudicación, todo conforme con el mencionado Decreto N° 1030/16.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma final de PESOS SETENTA MIL CIEN CON CERO CENTAVOS (\$ 70.100,00).

Que la comisión evaluadora en su dictamen recomienda aumentar el importe del Preventivo, en atención a la diferencia resultante entre el monto afectado preventivamente de acuerdo a la Resolución del Llamado y el monto total adjudicado, en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIEN CON CERO CENTAVOS (\$ 35.100,00).

Que el Servicio Jurídico de este Organismo intervino nuevamente emitiendo dictamen N° 19.651 en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 1023/01 y Decreto N° 1030/16.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL VCEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 30/19, realizada para la contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de los equipos de aires acondicionados de las Aulas de Anatomía A y B de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°: ADJUDICAR el importe total de PESOS SETENTA MIL CIEN CON CERO CENTAVOS (\$ 70.100,00), por la contratación de los Servicios de Mantenimiento y



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

662-19

19 DIC 2019

Salta,
Expediente N° 12.608/19

Reparación de equipos de aires acondicionados, por ajustarse a lo solicitado y precio conveniente, a la firma: **ELECTRO CLIMA SUR – Cuit 20-26828361-8** por un total de PESOS SETENTA MIL CIEN CON CERO CENTAVOS (\$ 70.100,00).

ARTICULO 3°: IMPUTAR la suma de **PESOS SETENTA MIL CIEN CON CERO CENTAVOS (\$ 70.100,00)**, con cargo a las partidas específicas, Inciso 3 Servicios No Personales, Partida Principal 3 Mantenimiento, Partida Parcial 3 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo, del presupuesto de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4°: DESIGNAR a las siguientes personas Lic. Nélide Condori, CU Jose Colodro y CU Jorge Velázquez como miembros titulares y al Sr. Pablo Cruz, Sra. Silvana Herrera y el Sr. Miguel Vargas como miembros suplentes para que integren la Comisión de Recepción que entenderá en la presente licitación.

ARTICULO 5°: INCREMENTAR la afectación preventiva en la suma de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIEN CON CERO CENTAVOS (\$ 35.100,00)**, en las partidas específicas, Inciso 3 Servicios No Personales, Partida Principal 3, Partida Parcial 3, del presupuesto de esta Unidad Académica, con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 6°: AUTORIZAR a la Directora Económica Financiera a cargo de la Dirección General Administrativa Económica, a suscribir las respectivas órdenes de compra.

ARTÍCULO 7°: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

dt


GRACIELA OSINAGA DE LUNA
DIRECTORA ECONOMICA FINANCIERA
a/c DIRECCION GENERAL ECONOMICA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Vicedecano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa